

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, **12** DIC 2005

RESOLUCION-CD-Nº **504/05** Expte. Nº 12550/05

VISTO la nota de la Lic Cecilia Piú de Martín informando que por razones de carácter personal no utilizó los fondos otorgados de \$ 200.- correspondiente al Fondo de Capacitación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic Maria Isabel Margalef solicita imputar la suma de \$ 200.- a la realización del curso "La Educación a Distancia de la Enseñanza por correspondencia a la universidad virtual".

Que tomaron intervención las Directoras de los Departamentos de Ciencias Básicas y Socioeducacional dando el visto bueno correspondiente.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas emite el Despacho Nº 56-05, aconsejando aceptar la devolución de la Lic Cecilia Piú de Martín y otorgar a la Lic Maria Isabel Margalef la suma de \$ 200.- del Fondo de Capacitación Docente para realizar el curso "La Educación a Distancia de la Enseñanza por correspondencia a la universidad virtual".

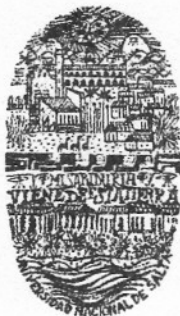
Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, en Sesión Ordinaria Nº 17 del 06-12-05, tomó conocimiento del Despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas Nº 56 aprobado sin modificaciones.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 17/05 del 06-12-05)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar la suma de \$ 200.- (Pesos Doscientos) a la Lic. Maria Isabel Margalef, para solventar gastos que demande la realización del curso "La Educación a Distancia de la Enseñanza por correspondencia a la universidad virtual".

ARTICULO 2º.- Aceptar la devolución de la Lic Cecilia Piú de Martín de la suma de \$ 200.- (Pesos Doscientos) por razones de carácter personal.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

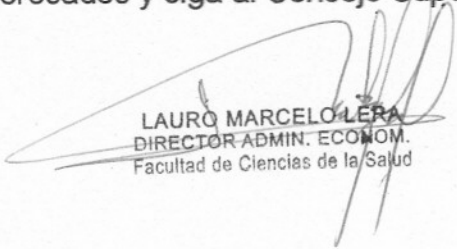
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, **12** DIC 2005

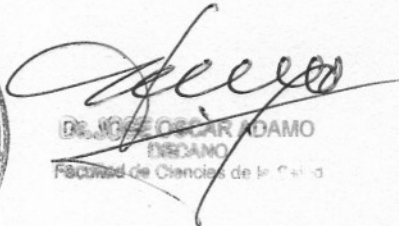
Expte. N° 12550/05

RESOLUCION-CD-N° **504/05**

ARTICULO 3°.- Hágase saber, remítase copia al Consejo Directivo, a los Directores de Departamentos, Dirección Administrativa Económica e interesados y siga al Consejo Superior a sus efectos.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud




DR. OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud